

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
Departamento de Extranjería
y Migración

DEJA SIN EFECTO MULTA A EMPLEADOR
QUE INDICA

N° int.: 3.404.481

RESOLUCIÓN EXENTA N° 89.256

SANTIAGO, 28/08/2012

VISTO: estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución Exenta N° 81.768 de fecha 07 de Agosto de 2012 de Departamento de Extranjería y Migración, se multó a LORENA DEL PILAR DONOSO ABARCA representado por LORENA DEL PILAR DONOSO ABARCA, 11.278.910-3,

Multa aplicada fue cancelada posteriormente con Resolución Exenta N° 83252 de fecha 10.08.2012;

b) que se ha dado cumplimiento a los requisitos de admisibilidad del recurso, establecidos por el Reglamento de Extranjería;
c) que no correspondía multar a la persona natural

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículos 159, 160, 161, 162 y 163 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

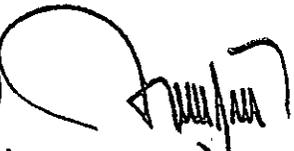
1. DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 81.768 de fecha 07 de Agosto de 2012 de Departamento de Extranjería y Migración que aplicó sanción pecuniaria a LORENA DEL PILAR DONOSO ABARCA representado por LORENA DEL PILAR DONOSO ABARCA, 11.278.910-3.

2.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los afectados, personalmente o por carta certificada.

3.- REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



Nelson Vergara Triviño
Jefe (S) Atención de Público

MCM/MCPR/CPV
[13093]28/08/2012

DISTRIBUCIÓN:
- Investigaciones
- DEM